



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29		Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
---	-----------------------	--	--------------------	------------	---------

DECRETO NUMERO (00051) 24 FEB. 2017

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DE REGALIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL BIENIO 2017-2018.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ley 1530 de 2012 y los Artículos 2.2.4.1.2.7.3 y 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto reglamentario 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

- Según lo establecido en el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, se establece: "**Incorporación de recursos.** Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."
- En atención al Artículo 2.2.4.1.2.7.3. del Decreto 1082 del 2015 Establece: Capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para entidades territoriales. El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo, contendrá un capítulo independiente de regalías compuesto por un presupuesto de ingresos y un presupuesto de gastos.
- Según lo establecido en el Artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 del 2015 Establece: Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión. Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías. El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.
- Que mediante Oficio con radicado Nro 20170024115 de fecha Febrero 22 del 2017 el Secretario de Planeación solicita la incorporación y liberación de recurso del Sistema General de Regalías en atención en lo establecido en el acuerdo Nro 059 del 13 de Febrero del 2017

ADICION ACUERDO 059 DEL 13 DE FEBRERO -2017

BANCO PROYECTO BPIN No:	PROYECTO	OFICINA GESTORIA	SECTOR FUT	FUENTE RECURSOS	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
20170004680002	FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	TIC	EDUCACION	Asignaciones Directas 2017	ACUERDO 059 DE Febrero 13-2017	6.634.707.200,00
2016004680024	CONSTRUCCION DE CUBIERTA, GRADERIA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO COLEGIO PABLO VI SEDE A MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER	INFRAESTRUCTUR A	EDUCACION	Asignaciones Directas 2017	ACUERDO 059 DE Febrero 13-2017	600.000.000,00
2016004680016	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN CONCRETO VEREDA MOSGUA SECTOR MARGAJITA MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER	INFRAESTRUCTUR A	TRANSPORTE	Asignaciones Directas 2017	ACUERDO 059 DE Febrero 13-2017	736.131.095,00
TOTAL VALOR PROYECTO						7.970.838.295,00

5.- Que en merito de lo anteriormente expuesto,



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29		Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
---	-----------------------	--	--------------------	------------	---------

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$7.970.838.295,00)** al Capítulo Independiente de **INGRESOS** del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	CENTRO DE COSTOS	VALOR
TLA	INGRESOS CORRIENTES			
TLA.1	INGRESOS TRIBUTARIOS			
TLA.1.1	APROPIACION POR COMPROMETER			
TLA.1.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS			
TLA.1.1.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL			
TLA.1.1.1.1.04	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017	ADM CENTRAL	7.970.838.295,00
	TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			7.970.838.295,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$7.970.838.295,00)** al Capítulo Independiente de **GASTOS** del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

GASTOS

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BANCO PROYECTO BPIN No:	SECTOR FUT	CENTRO DE COSTOS	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
A.1.1	INVERSION					
A.1.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS					
A.1.1.1.01	SECTOR EDUCACION					
A.1.1.1.01.014	FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	20170004680002	EDUCACION	TIC	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017	6.634.707.200,00
A.1.1.1.01.015	CONSTRUCCION DE CUBIERTA, GRADERIA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO COLEGIO PABLO VI SEDE A MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER	2016004680024	EDUCACION	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017	564.748.809,70
A.1.1.1.09	SECTOR TRANSPORTE					
A.1.1.1.09.040	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN CONCRETO VEREDA MOSGUA SECTOR MARGAJITA MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER	2016004680016	TRANSPORTE	INFRAESTRUCTURA	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017	688.210.977,00
A.1.2	INTERVENTORIA					
A.1.2.1	ASIGNACIONES DIRECTAS					



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29		Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
-----------------------------------	-----------------------	--	--------------------	------------	---------

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BANCO PROYECTO BPIN No:	SECTOR FUT	CENTRO DE COSTOS	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
A.1.2.1.01	SECTOR EDUCACION					
A.1.2.1.01.004	CONSTRUCCION DE CUBIERTA, GRADERIA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO COLEGIO PABLO VI SEDE A DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	2016004680024	EDUCACION	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017	35.251.190,30
A.1.2.1.09	SECTOR TRANSPORTE					
A.1.2.1.09.021	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN CONCRETO VEREDA MOSGUA SECTOR MARGAJITA MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER	2016004680016	TRANSPORTE	INFRAESTRUCTURA	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017	47.920.118,00
TOTAL GASTOS DEL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS						7.970.838.295,00

ARTÍCULO TERCERO : Redúzcase al presupuesto de INGRESOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$ 63.235.080) recursos aprobados mediante Acuerdo No 041 de Octubre 05 del 2015 e incorporados Mediante Decreto 012 del 10 de Enero del 2017

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
TLA.1.1.1.1.03	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016 RECURSOS DISPONIBLES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	63.235.080,00
TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			63.235.080,00

ARTÍCULO CUARTO : Redúzcase al presupuesto de Gastos del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$ 63.235.080) recursos aprobados mediante Acuerdo No 041 de Octubre 05 del 2015 e incorporados Mediante Decreto 012 del 10 de Enero del 2017

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BANCO PROYECTO BPIN No:	SECTOR FUT	CENTRO DE COSTOS	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
A.1.1.1.14.001	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION AFROCOLOMBIANO DE SANTANDE	2015004680052	SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES- PROMOCION SOCIAL	INTERIOR	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016 RECURSOS DISPONIBLES	63.235.080,00
TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS						63.235.080,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

24 FEB. 2017

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander

Vo Bo. ELSY CABALLERO OJEDA
Secretaria de Hacienda

Vo Bo. CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN
Director de Técnico de Regalías

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico Grupo de Presupuesto

Elaboro: Nydia Moreno Camejo
Prof. Universitario

ACUERDO No. 41 DE 05/10/2015

05/10/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

**OCAD SANTANDER
CONSIDERANDO:**

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico ocaddepartamental@santander.gov.co mediante circular No 16 del 17 de Septiembre de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD SANTANDER, convocó a sesión a

los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No16 del 5 de Octubre de 2015, suscrita por el Presidente Delegado y Secretario Técnico del OCAD SANTANDER, respectivamente.

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que el informe de Rendición de Cuentas adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No.16 del 5 de Octubre de 2015, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Santander, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680075	ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS ANCESTRALES, RESGUARDO UNIDO UWAS, EN LOS MUNICIPIOS DE CERRITO Y CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Otros	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.108.278.907,72
			Cronograma MGA	
Fuentes	Tipo de recurso		Valor	
Departamentos – SANTANDER	Asignaciones Directas		2015	\$1.108.278.907,72
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.108.278.907,72			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$1.108.278.907,72	No se solicita	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Asociación de autoridades tradicionales y Cabildos Asouwa			Valor	\$1.012.482.860,66	

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Asociación de autoridades tradicionales y Cabildos Asouwa	Valor	\$95.796.047,06
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	ACUERDO 017 DE 2013		

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680074	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLAS VEHICULARES EN LOS BARRIOS MIRADOR DE COLORADOS, CAMPESTRE NORTE Y BONANZA CAMPESTRE, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.	Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$605.755.512,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas		2015	\$605.755.512,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$605.755.512,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$605.755.512,00	No se solicitó	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		Valor	\$575.894.325,00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		Valor	\$29.861.187,00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	ACUERDO 017 DE 2013					

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680055	REMODELACION Y CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO SAN ANTONIO SEDE B DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA - SANTANDER	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.719.538.652,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas		2015	\$1.719.538.652,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.719.538.652,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$1.719.538.652,00	No se solicitó	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		Valor	\$1.599.570.839,00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		Valor	\$119.967.813,00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	ACUERDO 017 DE 2013					

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680052	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION	Cultura - Formación	PERFIL -	\$83.235.080,00

	DEL CENTRO DE INTEGRACION AFROCOLOMBIANO DE SANTANDER	artística y creación cultural	FASE 1	
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas		2015	\$63.235.080,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$63.235.080,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$63.235.080,00	No se solicitó	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$63.235.080,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	SUPERVISIÓN DIRECTA	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	ACUERDO 017 DE 2013					

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría (si aplica), aprobar las vigencias futuras (si aplica), tal como se detalla a continuación:

Código BpIn	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680073	CONSTRUCCIÓN 20 COCINAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER	Vivienda Rural	PERFIL - FASE 3	\$160.127.301,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - CHIMA	Asignaciones Específicas - FCR 40%		2015	\$160.127.301,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$160.127.301,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - CHIMA	Asignaciones Específicas - FCR 40%	2015	\$160.127.301,00	No se solicitó	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE CHIMA			Valor	\$152.657.617,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE CHIMA			Valor	\$7.469.684,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	ACUERDO 017 DE 2013					

ARTÍCULO 6. Las entidades designadas en el los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 7. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 8. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en Acuerdo 017 de 2013.

ARTÍCULO 9. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

**TITULO V
DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 1: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

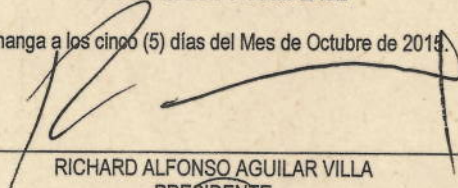
ARTÍCULO 3: Adoptar el informe No. 1 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamento Santander y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

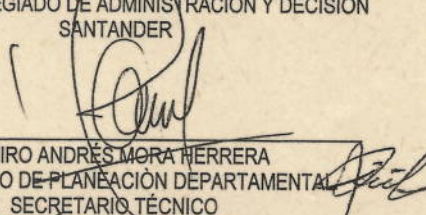
ARTÍCULO 4: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del acuerdo 033 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bucaramanga a los cinco (5) días del Mes de Octubre de 2015.


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
SANTANDER


RAMIRO ANDRÉS MORA HERRERA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
SANTANDER

Fecha de la sesión del OCAD: (05/10/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (05/10/2015) y No16

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
SANTANDER
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No. 2

En las instalaciones de la Gobernación de Santander, el día ocho (8) de Febrero de 2017, los miembros del OCAD SANTANDER, siendo las 10:20 (a.m.) dieron inicio a la sesión número dos, previa convocatoria efectuada a través de la Circular N°01 del 27 de Enero de 2017 de la secretaria técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1075 de 2012 y reglamento único interno establecido en Acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalias.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Departamental los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Nelson Andrés Calderón	Ministerio de Hacienda y Crédito	Asesor	Gobierno Nacional – Ministerio Líder
2	Luisa Fernanda Castaño	Ministerio de las TICs	Gerente de Regalias e Innovación	Gobierno Nacional – Ministerio Acompañante
3	Didier Alberto Tavera Amado	Gobernación de Santander	Gobernador de Santander	Gobierno Departamental
4	Jonathan Díaz Quintero	Alcaldía de Betulia	Alcalde Municipal	Gobierno Municipal
5	Ramiro Javier Ariza	Alcaldía de la Aguada	Alcalde Municipal	Gobierno Municipal
6	Sandra Mireya Estupiñan	Alcaldía de San Joaquín	Alcaldesa Municipal	Gobierno Municipal

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Presentación del reglamento único del OCAD
4. Elección del presidente del OCAD
5. Conformación del Comité Consultivo del OCAD
6. Presentación de los saldos disponibles y el informe del estado de los proyectos
7. Proyectos que se someterán a votación para su viabilización, priorización, aprobación y designaciones de ejecutor al proyecto
8. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del segundo semestre de 2016 con corte a 31 de diciembre de 2016
9. Definición de la estrategia de rendición de cuentas
10. Proposiciones y Varios
11. Aprobación del acta de la sesión
12. Clausura

Acta N°2 del 13 de Febrero de 2017

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó quórum; determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

También participaron de la sesión:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
1	Maria Antonia Rodríguez	Ministerio de Hacienda y Crédito	Asesora
2	Sergio Isnardo Muñoz Villarreal	Gobernación de Santander	Secretario de Planeación
3	Cesar Augusto García Duran	Gobernación de Santander	Director de Proyectos y Regalías
4	Guiseppe Ramirez Malagón	Departamento Nacional de Planeación	Asesor

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalando, el cual fue aprobado con las siguientes modificaciones.

Mediante correo institucional a las 10:30 a.m. la secretaria informó de cambios en el orden del día con el fin de retirar proyectos para llevarlos a una próxima sesión. En relación al punto 7, Proyectos que se someterán a votación para su viabilización, priorización, aprobación y designaciones de ejecutor al proyecto; el Departamento de Santander retira de la sesión los siguientes proyectos.

BPIN	NOMBRE
2016004680021	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE MATANZA - SANTANDER
2016004680040	REMODELACIÓN DEL PARQUE DEL CENTRO POBLADO DE YARIMA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER, CENTRO ORIENTE

3. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO ÚNICO DEL OCAD

Entre otros aspectos del Reglamento Único del OCAD, se recordaron las siguientes funciones del OCAD, Presidente y Secretaría Técnica.

Funciones OCAD

- Definir los proyectos de inversión
- Evaluar los proyectos de inversión definidos
- Priorizar los proyectos de inversión

- Aprobar los proyectos de inversión o los ajustes de éstos
- Designar el ejecutor de los proyectos
- Conformar los Comités consultivos
- Decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría

Funciones del Presidente

- Presidir las sesiones, señalar el orden en que deben considerarse los asuntos y dirigir los debates de acuerdo con el reglamento
- Solicitar a través de la Secretaría Técnica se convoque a las sesiones que se requieran
- Velar que las decisiones de los OCAD en el ejercicio de sus funciones, sean debidamente adoptadas
- Suscribir los Acuerdos y Actas de los OCAD
- Las demás que le asigne la Ley

Funciones Secretaría Técnica

- Reportar la información de la totalidad de los proyectos de inversión radicados y de su presentación a los OCAD
- Recibir y registrar en el Banco de programas y proyectos de inversión en el SGR los proyectos de regalías
- Verificar el cumplimiento de requisitos del Acuerdo 038 del 2016
- Solicitar conceptos de Comités Consultivos

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el punto número 3 del orden del día, el cual fue aprobado sin modificaciones.

4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OCAD

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el punto número 4 del orden del día, el cual fue aprobado sin modificaciones.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Gobernación de Santander	Didier Alberto Tavera Amado	Gobernador de Santander

5. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL OCAD

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el punto número 5 del orden del día, ratificando los miembros del Comité Consultivo, el cual fue aprobado sin modificaciones.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Consejo Departamental de Planeación	David Hernando Suarez Gutiérrez	Presidente del Consejo - Director Regional de SENA Santander
Cámara de Comercio de Bucaramanga	Juan Camilo Beltrán Domínguez	Director ejecutivo
Comisión Regional de Competitividad	Juan Hernando Puyana Valdivieso	Director ejecutivo



6. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES Y EL INFORME DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS
Tabla 1. Cierre de vigencia 2013-2014

Recurso	Presupuesto 2012 (1)	CIERRE BIENIO 2013-2014		Total Presupuesto 2012-2016-2016	Proyectos Aprobados 2012-2013-2014 (3)	Saldo por aprobar
		Presupuesto 2013-2014 INICIAL LEY 1744 DE 2014	Presupuesto 2013-2014 AJUSTADO DECRETO 722 DE 2015			
Asignaciones Directas	87.050.264.087	123.389.643.720	138.678.906.681	225.729.170.769	206.515.741.468	19.213.429.301

(1) Decreto 1399 de 2013

(2) Decreto 722 de 2015. En Asignaciones Directas incluye Compensaciones 2013 Decreto 745 de 2014

(3) Secretaría Técnica del OCAD: El valor Total Aprobado a 31 Dic de 2014 menos aprobación con cargo a Rendimientos financieros A.D.

Tabla 2. Regalías Departamento de Santander - Vigencia 2015 -2016

Recurso	Soporte Legal	Presupuesto Inicial Bienal 2015-2016	Asignación para el año 2015-2016 con aplazamiento Decreto de Plane
Saldo sin Aprobar vigencias Anteriores Recursos de Bce Mayor Recaudo 2014	Decreto 722 de 2015	-	3.924.166.340
Asignaciones Directas	Ley 1744 de 2014 - Decreto 1450 de 2015	77.245.642.015,71	54.071.949.411
Rendimientos Financieros	Ley 1744 de 2014	16.827.830.477	16.827.830.477
Desahorro Fae	Ley 1744 de 2014	12.417.438.440	12.417.438.440
Compensaciones A.D Año 2014	Decreto 1490 de 2015	-	35.825.354.109
Compensaciones A.D 50% del Año 2015 primer Giro	Decreto 724 de 2015	-	16.738.480.773
Saldo Mayor Recaudo 2012-Asignaciones Directas	Decreto 722 de 2015	-	17.552.237.364
Compensaciones A.D 50% del Año 2015 Segundo Giro	Decreto 1296 de 2016	-	9.465.537.797
Compensaciones A.D 50% del Año 2016 primer Giro	Decreto 1296 de 2016	-	13.113.142.295
Total Asignaciones Directas	-	106.490.910.934	195.225.399.968

*Los recursos de Asignaciones Directas descritos en la tabla anterior ya tienen descontado el valor de aplazamiento previsto en el Decreto 1450 del 02 de Julio del 2015. El valor total aplazado para el Departamento de Santander asciende a \$ 23.173.692.604 para el bienio 2015-2016.

Tabla 3. Saldos sin tener en cuenta cierre presupuestal 2015-2016 (recaudo efectivo)

Recurso	Total Recursos Disponibles 2015-2016	Proyectos Aprobados con cargo 2015-2016	Saldo por aprobar
Asignaciones Directas	195.225.399.968,27	168.282.493.486,76	26.942.906.481,51
Rendimientos Financieros A.D Cuentas Maestras Tesoria Dto	15.572.960.609,00	10.648.116.245,80	4.924.844.363,20
TOTAL	210.798.360.577,27	178.930.609.732,56	31.867.750.844,71

Tabla 4. Recaudo acumulado y cálculo recursos con Enfoque diferencial

Recurso	Presupuesto 2012 (Decreto 1399 de 2013)	Presupuesto 2013/2014 AJUSTADO DECRETOS 722 DE 2015	Recaudo Vigencia 2015-2016	100% Presupuesto 1% (2012-2013-2014-2015-2016)	Proyectos Aprobados 2012-2013-2014-2015-2016	Saldo por aprobar Vigencias Anteriores
Asignaciones Directas	87.050.264.087	138.678.906.681	183.393.286.919	4.091.224.577	1.525.523.812	2.565.700.765
Total	87.050.264.087	138.678.906.681	183.393.286.919	4.091.224.577	1.525.523.812	2.565.700.765

Tabla 5. Saldos municipios adheridos al OCAD 2012-2016

MUNICIPIO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2012-2016	PRESUPUESTO ESPECIAL 2012-2016	TOTAL PRESUPUESTO 2012-2015/2016	APROBACIONES ESPECIALES 2012-2016	APROBACIONES TOTAL 2012-2016	RECAUDO DIFERENCIAL	RECAUDO ASIGNACIONES	RENTAS DE FUNDACIONES	RENTAS DE PARTICIPACIONES
Bucaramanga	13.515.260,79	-	13.515.260,79	-	-	13.515.260,79	-	NR	13.515.260,79
Carcasí	-	917.250.996,15	917.250.996,15	754.222.300,00	754.222.300,00	-	163.028.696,15	-	163.028.696,15
Chirica	-	923.099.931,74	923.099.931,74	787.043.880,00	787.043.880,00	-	146.056.051,74	NR	146.056.051,74
Chiriquí	-	562.591.486,09	562.591.486,09	463.124.991,00	463.124.991,00	-	99.466.495,09	-	99.466.495,09
Floridablanca	119.048,13	-	119.048,13	-	-	119.048,13	-	NR	119.048,13
Grón	20.623.058,21	-	20.623.058,21	-	-	20.623.058,21	-	NR	20.623.058,21
Lebija	-	4.136.820.070,45	4.136.820.070,45	3.380.945.712,00	3.380.945.712,00	-	755.874.358,45	-	755.874.358,45
Maracayá	-	436.177.877,85	436.177.877,85	360.002.216,00	360.002.216,00	-	76.175.661,85	-	76.175.661,85
Matanza	1.098.825,47	1.365.676.352,56	1.366.775.178,03	1.121.957.988,00	1.121.957.988,00	1.098.825,47	243.708.964,56	2361.979,00	244.769.769,00
Proterocuesta	6.330.432,96	-	6.330.432,96	-	-	6.330.432,96	-	2.278,25	6.332.711,21
San Miguel	676.049,15	426.024.893,24	426.700.942,39	359.557.434,00	359.557.434,00	676.049,15	76.467.359,24	166.871,44	77.810.379,83
TOTAL	44.362.674,71	8.787.642.208,97	8.832.004.882,78	7.226.864.521,00	7.226.864.521,00	44.362.674,71	1.660.777.687,07	3.101.128,69	1.608.271.499,47

* Según Circular 01 del día 16 de enero de 2017, la Dirección de Proyectos y Regalías solicitó a los municipios adheridos al OCAD, la certificación de Rendimientos financieros de las cuentas maestras. La información reportada se encuentra descrita en la columna Rendimientos Financieros 2016.

** NR: municipios adheridos que no reportaron información.

7. PROYECTOS QUE SE SOMETERÁN A VOTACIÓN PARA SU VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN Y DESIGNACIONES DE EJECUTOR AL PROYECTO

7.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORIA para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaría Técnica informa que el proyecto SI cumplió con el trámite de verificación de requisitos adelantado por la Secretaría de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 26 de Enero de 2017 quien NO emitió concepto, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Que el mismo ministerio líder remitió al Ministerio de las TIC, quien emitió concepto favorable de fecha 8 de Febrero de 2017, el cual hace parte de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20170004680002	Fortalecimiento de la conectividad digital en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Santander	AC 38 - Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.634.707.200,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas		2018	\$6.634.707.200,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$6.634.707.200,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2017	\$6.634.707.200,00	NA	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$6.634.707.200,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 38 de 2016		

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA	BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NA	2017-2018
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NA	2017-2018
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NA	2017-2018

Por sugerencia del Dr. Andrés Calderón, el cual solicita que en el acta se ratifique que el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", tiene garantizada su sostenibilidad mediante la creación de una Política Pública que, integrando esfuerzos entre las Instituciones Educativas, Alcaldías y la Administración Departamental, permita darle continuidad al servicio de conectividad en las instituciones educativas que se vean beneficiadas con éste proyecto.

Acta N°2 del 13 de Febrero de 2017

La Secretaría de las TICS Departamental, tiene el compromiso para gestionar durante el año 2017, toda una política pública alrededor de la conectividad en las sedes educativas del Departamento de Santander.

El proyecto obtuvo un puntaje final de 39.7 puntos según calificación automática en el SUIFP del Sistema de Evaluación por Puntajes. Las razones por las cuales el proyecto obtuvo un puntaje menor a 40, se da porque el promedio de aprobación de proyectos del sector educación es mayor al proyecto en mención, así mismo, el proyecto no cuenta con cofinanciación de Entidades Territoriales, ya que la Gobernación de Santander está encargada de las inversiones en infraestructura educativa en los municipios no certificados.

Sin embargo, el parágrafo 1 del artículo 2 del Acuerdo 0032 de 2015 de Comisión Rectora del SGR, establece que "En ningún caso el puntaje que resulte de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes desconoce la competencia y autonomía de los OCAD para seleccionar, evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR. Dando estas aclaraciones, el OCAD considera que es pertinente y viable para su aprobación, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012, por lo tanto, surte la viabilización, priorización y aprobación del proyecto en la sesión de OCAD.

7.2. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORIA para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaría Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por la Secretaría de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 24 de Noviembre de 2016 quien NO emitió concepto, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Que el mismo ministerio líder remitió al Ministerio de Educación, quien emitió concepto favorable de fecha 8 de Febrero de 2017, el cual hace parte de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2016004680024	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA, GRADERIA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO COLEGIO PABLO VI SEDE A MUNICIPIO DE LA PAZ, SANTANDER	AC 38 - Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$930.115.027,00		
Fuentes		Tipo de recurso		Valor		
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas		2017	\$600.000.000,00		
Valor Aprobado por el Ocad	\$600.000.000,00					
Otras Fuentes		Cofinanciación		Valor		
Municipios - LA PAZ	Propios		2017	\$30.115.027,00		
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Asignaciones Directas	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
		2017	\$600.000.000,00	NA	\$0,00	
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$564.748.809,70	2017-2018
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$35.251.190,30	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 35 de 2016			

Acta N°2 del 13 de Febrero de 2017

La Secretaria Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA	BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NA	2017-2018
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NA	2017-2018
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NA	2017-2018

El Dr. Andrés Calderón, solicita a la secretaria técnica que explique e identifique, las razones por las cuales el proyecto obtuvo un puntaje de 35.40 puntos, según calificación automática en el SUIFP del Sistema de Evaluación por Puntajes.

Por lo tanto el Dr. Sergio Isnardo Muñoz, comenta que es el OCAD quien decide cuales son los proyectos que priorizan; adicionalmente a eso y como argumento para tomar la decisión de priorizar este proyecto hay dos temas: el primer tema, tiene que ver con las fallas que ha tenido la plataforma SUIFP en su componente o módulo de evaluación de puntajes (Esto debido a cambio de aplicativo de MGA Web); el segundo tema, es que el sector educación ha aprobado proyectos que en promedio ascienden a 7 mil millones de pesos, y el presente proyecto tiene un valor final de \$630.115.027,00, y por eso el puntaje castiga al ser evaluado; pero para el municipio de La Paz, es una necesidad que requiere una inversión social, sobre todo en el tema de educación.

Lo anterior se apoya en el parágrafo 1 del artículo 2 del Acuerdo 0032 de 2015 de Comisión Rectora del SGR, establece que "En ningún caso el puntaje que resulte de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes desconoce la competencia y autonomía de los OCAD para seleccionar, evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR. Dando estas aclaraciones, el OCAD considera que es pertinente y viable para su aprobación, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012, por lo tanto, surte la viabilización, priorización y aprobación del proyecto en la sesión de OCAD.

7.3. La Secretaria Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por la Secretaria de Planeación Departamental como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 26 de Enero de 2017 quien NO emitió concepto, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Que el mismo ministerio líder remitió al Ministerio de Transporte, quien emitió concepto favorable de fecha 3 de Febrero de 2017, el cual hace parte de la presente acta.

Código Bpín	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016004680016	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN CONCRETO VEREDA MOSGUA SECTOR MARGALITA MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER	AC 30 - Transporte	FACTIBILIDAD - FÁSE 3	\$784.051.213,00
	Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
	Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2017	\$736.131.095,00
	Valor Aprobado por el Ocad			\$736.131.095,00
	Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cofinanciación Cronograma MGA	Valor
	Municipios - ENCISO	Propias	2017	\$47.920.118,00

Acta N°2 del 13 de Febrero de 2017

OCAD SANTANDER

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
		Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada		
Departamentos - SANTANDER Entidad pública designada ejecutora del proyecto Instancia pública designada para la contratación de interventoría Acuerdo de requisitos con que se aprueba	Asignaciones Directas	2017	\$736.131.095,00	Aprobada	\$0,00 \$688.210.977,00	2017-2018
		DEPARTAMENTO DE SANTANDER		Valor		
		DEPARTAMENTO DE SANTANDER		Valor	\$47.920.118,00	

Acuerdo 38 de 2016

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NA	2017-2018
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NA	2017-2018
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NA	2017-2018

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016 CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Se somete a consideración del OCAD el informe de rendición de cuentas semestral N°04.

El OCAD aprueba el informe de rendición de cuentas, de conformidad con la documentación de la que dispone la Secretaría Técnica del OCAD sobre cada uno de los proyectos de inversión incluyendo los soportes allegados en la presentación de los proyectos y la información reportada por las entidades públicas designadas como ejecutores en los aplicativos destinados por el Departamento Nacional de Planeación para tal fin.

9. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La estrategia de rendición de cuentas está compuesta por las siguientes acciones:

4.1 Acciones para la generación y divulgación de información:

Estrategia: Suministrar a la ciudadanía información clara, amplia y precisa acerca de la gestión adelantada por el OCAD Departamental.

El informe se publicará en la página de la Gobernación de Santander, www.santander.gov.co, en el hipervínculo 'Rendición de Cuentas'.

Igualmente en cumplimiento de lo señalado en el artículo 5 del Acuerdo 033 de 2015 de la Comisión Rectora, el informe será publicado en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías -Maparegalías, una vez sea aprobado dicho informe en el OCAD con sus respectivas actas y acuerdos.

4.2 Acciones para el diálogo y la retroalimentación

Estrategia: Crear espacios para la interacción y diálogo con la ciudadanía, garantizando el ejercicio del control social, en:

La Página web de la Gobernación de Santander y el correo de la Secretaría Técnica del OCAD ocaddepartamental@santander.gov.co, pueden dejar las inquietudes y apreciaciones que tengan del informe de rendición de cuentas o información adicional que deseen conocer.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Secretaria Técnica informa a los miembros del OCAD, que el ajuste del proyecto "REMODELACIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVAS ATRACCIONES ACUÁTICAS PARQUE RECREACIONAL INDERBA BARRANCABERMEJA, SANTANDER – Código BPIN 2014004680019", está siendo revisado y se encuentra en trámite de aprobación.

También, informa la liberación de recursos para el proyecto: "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION AFROCOLOMBIANO DE SANTANDER - con código BPIN 2015004680052", por valor de \$ 63.235.080,00 por disposición del Artículo 18 del ACUERDO 038 DE 2016.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680052	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION AFROCOLOMBIANO DE SANTANDER	Cultura - Formación artística y creación cultural	PERFIL - FASE 1	\$63.235.080,00
			Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Fuentes Departamentos - SANTANDER Entidad pública designada ejecutora del proyecto Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Tipo de recurso Asignaciones Directas	Cronograma MGA 2015	Valor \$63.235.080,00	0
VALOR LIBERADO POR EL OCAD				
Valor liberado \$63.235.080,00	Fuentes liberada Departamentales - SANTANDER	Tipo de recurso Asignaciones Directas	Vig. Presupuestal SGR 2015	

En constancia se firma la presente acta a los trece (13) días del mes de Febrero de 2017.

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
 Gobernador de Santander
 PRESIDENTE
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 SANTANDER

SERGIO ISNARDO MUÑOZ VILLARREAL
 Secretario de Planeación Departamental
 SECRETARIO TÉCNICO
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 SANTANDER

1. Afecación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.
2. Afecación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

	<p>CARTA</p>	CÓDIGO	AP-A-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/05/2016
		PÁGINA	Página 1 de 3

Bucaramanga, 22 de febrero de 2017

Doctor
FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO
Director de Presupuesto
E.S.D.

Asunto : Incorporación de Recursos Presupuesto General de Regalías 2017.

Cordial Saludo:

En cumplimiento del Artículo 2.2.4.1.2.7.3. "Capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para entidades territoriales" del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el OCAD Departamental, aprobó recursos por el orden \$ **7.970.838.295,00** en sesión del 8 de febrero de 2017.

A continuación se enuncia los subtotales a incorporar:

Nº	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	OFICINA GESTORA	SECTOR FUT	VALOR PROYECTO	VALOR APROBDO ASIGNACIONES DIRECTAS (INGRESO)	GASTO INCORPORAR - GASTOS DE INVERSIÓN PROYECTOS - A.D.
1	20170004680002	FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	TIC	EDUCACION	6.634.707.200,00	6.634.707.200,00	6.634.707.200,00
2	2016004680024	CONSTRUCCION DE CUBIERTA, GRADERIA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO COLEGIO PABLO VI SEDE A DEL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER	INFRAESTRUCTURA	EDUCACION	630.115.027,00	600.000.000,00	600.000.000,00
3	2016004680016	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN CONCRETO VEREDA MOSGUA SECTOR MARGAJITA MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER	INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	784.051.213,00	736.131.095,00	736.131.095,00
SUTOTAL					8.048.873.440,00	7.970.838.295,00	7.970.838.295,00

Y la distribución por fuente de financiación así:

Manuel
23 Feb. 2017
18 Feb. 9
11:38 AM

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 2 de 3

1. PROYECTO

BPIN	20170004680002
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR TOTAL DEL PROYECTO SGR	\$6.634.707.200,00
EJECUTOR DE OBRA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
EJECUTOR DE INTERVENTORIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

GASTO INCORPORAR- GASTO DE INVERSION PROYECTOS – AD

DISTRIBUCION DE RECURSOS	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORIA	TOTAL
ASIGNACION DIRECTA -2017 DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$6.634.707.200,00	\$0,00	\$6.634.707.200,00
TOTAL	\$6.634.707.200,00	\$0,00	\$6.634.707.200,00

2. PROYECTO

BPIN	2016004680024
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCION DE CUBIERTA, GRADERIA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO COLEGIO PABLO VI SEDE A MUNICIPIO DE LA PAZ
VALOR TOTAL DEL PROYECTO SGR	\$600.000.000,00
EJECUTOR DE OBRA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
EJECUTOR DE INTERVENTORIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

GASTO INCORPORAR- GASTO DE INVERSION PROYECTOS – AD

DISTRIBUCION DE RECURSOS	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORIA	TOTAL
ASIGNACION DIRECTA -2017 DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$564.748.809,70	\$35.251.190,30	\$600.000.000,00
TOTAL	\$564.748.809,70	\$35.251.190,30	\$600.000.000,00

3. PROYECTO

BPIN	2016004680016
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN CONCRETO VEREDA MOSGUA SECTOR MARGAJITA MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER
VALOR TOTAL DEL PROYECTO SGR	\$736.131.095,00
EJECUTOR DE OBRA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
EJECUTOR DE INTERVENTORIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

GASTO INCORPORAR- GASTO DE INVERSION PROYECTOS – AD

DISTRIBUCION DE RECURSOS	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORIA	TOTAL
ASIGNACION DIRECTA -2017 DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$688.210.977,00	\$47.920.118,00	\$736.131.095,00
TOTAL	\$688.210.977,00	\$47.920.118,00	\$736.131.095,00

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 3 de 3

4. Liberación de Recursos del Sistema General de Regalías

Por medio de la presente me permito solicitar la liberación de estos recursos.

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR A LIBERAR	ACUERDO
2015004680052	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION AFROCOLOMBIANO DE SANTANDER	\$63.235.080.00	ACUERDO 59 DE 13 DE FEBRERO DE 2017

VALOR LIBERADO POR EL OCAD

VALOR LIBERADO	FUENTES LIBERADA	TIPO DE RECURSO	VIG. PRESUPUESTAL
\$63.235.080,00	Departamentos-Santander	Asignaciones directas	2015

Cordialmente:

SERGIO ISNARDO MUÑOZ VILLARREAL
Secretario de Planeación Departamental

Anexos: Acuerdo 59 del 13 de febrero de 2017
Acuerdo 41 del 5 de Octubre de 2015

Revisó: CESAR AUGUSTO GARCÍA DURÁN – Director de Proyectos y Regalías

Yolanda Crisanchó

R.V.

ACUERDO No. 59 DE 13/02/2017

13/02/2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD SANTANDER**CONSIDERANDO:****CONSIDERANDO GENERAL:**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 23 de la Ley 1744 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la Bienalidad respectiva por

parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores Bienalidades de dicho Sistema.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaria Técnica del OCAD SANTANDER, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.3.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 Funciones de la Secretaria Técnica de los Organos Colegiados de Administración y Decisión, convocó mediante correo electrónico del 27 de Enero de 2017 a sesión presencial para el día 08 de Febrero de 2017, entre las 9 am y 6pm Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es ocaddepartamental@santander.gov.co.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen la circular, Acta y Acuerdo del OCAD anterior, puntajes de los proyectos que se presentaran en el OCAD, Informe de estado de Saldos para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras.

Que el día 8 de Febrero de 2017, la Secretaria Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD SANTANDER manifestó que siendo las 10.20 am se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.2.2 y numeral 9 del Decreto 1082 de 2015

Que el Acuerdo 036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 2 del 8 de Febrero de 2017, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD SANTANDER, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA,

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20170004680002	Fortalecimiento de la conectividad digital en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Santander	AC 38 - Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.634.707.200.00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas		2018	\$6.634.707.200.00
Valor Aprobado por el Ocad	\$6.634.707.200.00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2017	\$6.634.707.200.00	NA	\$0.00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$6.634.707.200.00	

OCAD DEPARTAMENTAL

Instancia pública
 designada para la
 contratación de
 interventoría
 Acuerdo de requisitos con
 que se aprobó

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Valor \$0

Acuerdo 38 de 2016

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016004680024	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA, GRADERIA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO COLEGIO PABLO VI SEDE A MUNICIPIO DE LA PAZ, SANTANDER	AC 38 - Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$630.115.027.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2017	\$600.000.000.00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$600.000.000.00			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - LA PAZ	Propios	2017	\$30.115.027.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2017	\$600.000.000.00	NA	\$0.00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$564.748.809.70	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$35.251.190.30	

Acuerdo 38 de 2016

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016004680016	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN CONCRETO VEREDA MOSGUA SECTOR MARGAJITA MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$784.051.213.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2017	\$736.131.095.00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$736.131.095.00			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - ENCISO	Propios	2017	\$47.920.118.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2017	\$736.131.095.00	Aprobada	\$0.00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$688.210.977	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$47.920.118.00	

Acuerdo 38 de 2016

ARTÍCULO 5. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 6. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 7. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de los requisitos previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016.

ARTÍCULO 8. De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO II LIBERACION DE RECURSOS

ARTICULO 1 Liberación total de recursos de conformidad con lo establecido

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680052	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION AFROCOLOMBIANO DE SANTANDER	Cultura - Formación artística y creación cultural	PERFIL - FASE 1	\$63.235.080,00
			Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Fuentes Departamentos - SANTANDER	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Asignaciones Directas	2015	\$63.235.080,00	0
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			

Se informa de la liberación de recursos para el Proyecto: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION AFROCOLOMBIANO DE SANTANDER Con código **BPIN: 2015004680052** por valor de **\$ 63.235.080,00** por disposición del Artículo 18 del ACUERDO 038 DE 2016

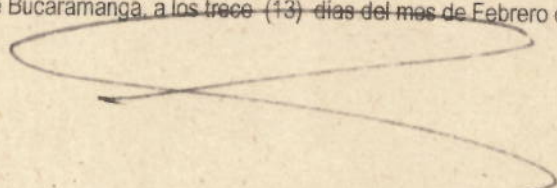
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 2: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

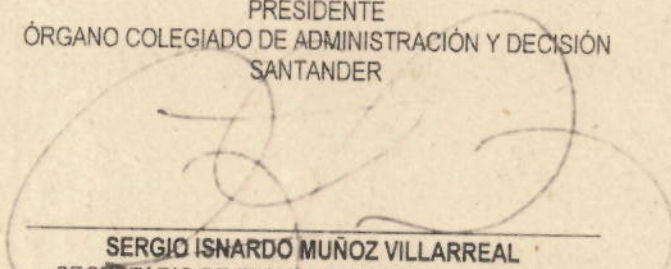
ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de Febrero de 2017



DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
GOBERNADOR
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
SANTANDER



SERGIO ISNARDO MUÑOZ VILLARREAL
SECRETARIO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
SANTANDER

Fecha de la sesión del OCAD: (08/02/2017)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (13/02/2017) y No 2

1. Afectación de presupuestos de posteriores Bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la Bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores Bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la Bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

Proyecto y revisó: Cesar Augusto Garcia Duran – Director de Proyectos y Regalías

República de Colombia



Gobernación de Santander

GOBERNACION DE SANTANDER

00890201235

ADICION GASTOS No : 17000006

Fecha : Febrero 24 de 2017

Concepto : ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE REGALIAS DECRETO 051 FEBRERO 24-2017

Rubro	Descripción	Centro Costo	Fuente	Acto Administrativo	Valor
A.1.1.1.01.014	Fortalecimiento de la Conectividad Digital en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Santander	SETIC	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017	DECRETO 051 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2017	6.634,707,200.00
A.1.1.1.01.015	Construcción de Cubierta, Gradería y Demás Obras Complementarias para el Deportivo Colegio Pablo VI Sede A Municipio de la Paz Santander	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017	DECRETO 051 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2017	564,748,809.70
A.1.1.1.09.040	Construcción de Placa Huellas en Concreto Vereda Mosgua Sector Margajita Municipio de Enciso Santander	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017	DECRETO 051 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2017	688,210,977.00
A.1.2.1.01.004	Construcción de Cubierta, Gradería y Demás Obras Complementarias para el Deportivo Colegio Pablo VI Sede A Municipio de la Paz Santander	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017	DECRETO 051 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2017	35,251,190.30
A.1.2.1.09.021	Construcción de Placa Huellas en Concreto Vereda Mosgua Sector Margajita Municipio de Enciso Santander	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017	DECRETO 051 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2017	47,920,118.00
Total					7,970,838,295.00

Registrado por : MORENO CAMELO NYDIA

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto

República de Colombia



Gobernación de Santander

GOBERNACION DE SANTANDER

00890201235

ADICION INGRESOS No : 17000003

Fecha : Febrero 27 de 2017

Concepto : ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMAS GENERAL DEREALIAS DECRETO 051-2017

Rubro	Descripción	Centro Costo	Fuente	Acto Administrativo	Valor
TLA.1.1.1.1.04	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017	ADMINISTRACION CENTRAL	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017		7,970,838,295.00
Total					7,970,838,295.00

Registrado por : MORENO CAMELO NYDIA

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto

República de Colombia



Gobernación de Santander

GOBERNACION DE SANTANDER

00890201235

REDUCCION GASTOS No : 17000001

Fecha : Febrero 24 de 2017
 Concepto : REDUCCION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SEGUN DECRETO 051 DE FEB 24-2017

Rubro	Descripción	Centro Costo	Fuente	Acto Administrativo	Valor
A.1.1.1.14.001	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION AFROCOLOMBIANO DE SANTANDER.	INTERIOR	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016 RECURSOS DISPONIBLES	DECRETO 012 DEL 10 DE ENERO DEL 2017	63,235,080.00
				Total	63,235,080.00

Registrado por : MORENO CAMELO NYDIA

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto



GOBERNACION DE SANTANDER

00890201235

REDUCCION INGRESOS No : 17000001

Fecha : Febrero 24 de 2017
 Concepto : REDUCCION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DEREGALIAS DECRETO 051-2017

Rubro	Descripción	Centro Costo	Fuente	Acto Administrativo	Valor
TLA.1.1.1.1.03	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016 RECURSOS DISPONIBLES	ADMINISTRACION CENTRAL	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016		63,235,080.00
				Total	63,235,080.00

Registrado por : MORENO CAMELO NYDIA

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
 Director Técnico de Presupuesto